

SECCION	CODIGO	DENOMINACION		
	14	CONSEJERIA DE EDUCACION		
CODIGO	PROGRAMA		TOTAL	%
	DENOMINACION			
1	CONSEJERO		22.163.594	327,10
2	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES (S.G.T.)		106.865.545	577,19
3	ORDENACION EDUCATIVA		2.640.561.798	89,34
4	CONSTRUCC. EQUIPAM. Y RAR EN CENTROS PUBLIC DE ENSEÑANZA		7.191.802.458	141,69
5	PROMOCION EDUCATIVA Y RENOVACION PEDAGOGICA		2.192.716.037	361,65
6	UNIVERSIDADES		56.751.756	857,28
7	GESTION DE PERSONAL		19.787.934.492	44,20
TOTAL SECCION			52.806.775.662	69,40

SECCION	CODIGO	DENOMINACION		
	15	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS		
CODIGO	PROGRAMA		TOTAL	%
	DENOMINACION			
1	SERVICIOS GENERALES		83.705.000	100,00
TOTAL SECCION			83.705.000	0,16
TOTAL GENERAL			66.119.958.859	100,00

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

5914 *RESOLUCION de 30 de enero de 1984, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de Zamora, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita (expediente A-88/1983).*

Visto el expediente incoado en el Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2819/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1966 y Ley de 24 de noviembre de 1930, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León de Zamora, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación de línea eléctrica a 15 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea trifásica a 15 KV, tipo MI 1-H-30-S PLANER de 4.908 metros de longitud, con origen en apoyo sin número en cercanías centro de transformación de Llanes y final en centro de transformación previsto, en Sotillo de Sanabria.

Apoyos de hormigón y metálicos.

Derivación —A— desde el apoyo número 16 a C. T. Quintana de Sanabria, de 76 metros.

Derivación —B— desde el apoyo número 42 a C. T. Limianos, de 24 metros de longitud.

La instalación estará prevista para una tensión de suministro de 20 KV.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona de Llanes-Quintana de Sanabria-Limianos-Sotillo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 30 de enero de 1984.—El Delegado Territorial, (ilegible).—518-D.